



DECRETO EXENTO N° 000287

129.-

ANGOL, 10 FEB 2022

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1-3063/80, sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Resolución N° 07 de 26.03.2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- c) Circular N°E142955 del 30.09.2021 de la Contraloría General de la República que dice relación sobre medidas de gestión que puedan adoptar los Órganos de la Administración del Estado a propósito del COVID19;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

- Caso de Civid19 positivo dentro de la Dirección de Educación Municipal.-
- La necesidad de cuidado de la salud de los funcionarios de forma preventiva de la Dirección de Educación Municipal.-

DECRETO:

1.- **Establézcase**, a contar desde el **10.02.2022** trabajo remoto o teletrabajo, para la funcionaria Pabla Cantero Fuentealba Rut: [REDACTED]

2.- **Póngase en conocimiento** de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.-



ADRIAN MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/AMS/JEN/POS/phc.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Transparencia/Secretaría DEM
- Sub-Depto. Personal DEM



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL



El Angol que todos queremos